

CGE/DESPACHO/ 0625 /2017  
Tlaxcala, Tlax. a; 13 de Marzo de 2017  
**ASUNTO:** Revalidación, Autorización de Transporte.

**C. CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ**  
PROL REFORMA 101 23, COL. LOMA BONITA  
TLAXCALA, TLAX. C.P. 90090  
**PRESENTE:**

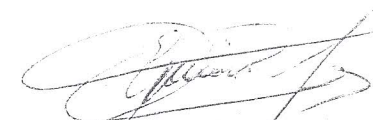
Con fundamento en el artículo 7, fracción XXV de la ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala y en atención a su oficio de fecha once de enero del año en curso, esta Coordinación **AUTORIZA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE E INGRESO**, de los Residuos Sólidos no peligrosos domiciliarios generados en BOULEVARD BEATRIZ PAREDES, GASERA, FRACCIONAMIENTO SAN FRANCISCO, COLONIA DEL VALLE, MÉXICO 86, SAN FERNANDO, PANTEÓN, ASÍ COMO TODAS LAS PRIVADAS QUE SE ENCUENTRAN ALREDEDOR DE LA PERIFERIA Y SAN SEBASTIÁN TIZATLÁN (zona centro), del Municipio de TLAXCALA, al relleno sanitario de Tonsil ubicado en el municipio de Panotla; asignándole la clave **CGE-RECTRANS-MP-092-TLAX**, con el vehículo GENERAL MOTOR, modelo 1989, capacidad 3.5 toneladas y placas XB-22-120 del Estado de Tlaxcala; Debiendo cumplir las siguientes condicionantes:

- 1.- Portar el permiso del vehículo autorizado por la C.G.E.
- 2.- Cubrir con lona el total de la caja de la carga del vehículo para evitar su visibilidad y dispersión.
- 3.- Pago derechos de transporte según Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, artículo 160 fracción VII, inciso a.
- 4.- Rotular **Municipio y la clave** en un lugar visible del camión con letras y números de 8x4cm. c/u.
- 5.- Cumplir con los lineamientos de acceso al relleno sanitario. (Anexo copia).
- 6.- La recolección debe ser únicamente en el municipio que le dio autorización (ruta **asignada**).

De no cumplir con las condicionantes antes mencionadas se cancelará la autorización de forma inmediata.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

**Vigencia: 31 de Diciembre de 2017.**  
**ATENTAMENTE**



**EFRAÍN FLORES HERNÁNDEZ**  
**COORDINADOR GENERAL DE ECOLOGÍA DEL ESTADO.**

Este permiso está sujeto a supervisión y/o fiscalización por la Dirección de Normatividad y Gestión Social de esta Dependencia, en términos del artículo 7, fracción VII y XIII, artículo 71 de la ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala.

c.c.p. Despacho del Coordinador. Para seguimiento.

c.c.p. Dirección de Operación. Mismo fin.

c.c.p. Archivo  
RML/cy/chig

Antiguo Camino Real a Ixtulco s/n, Jardín Botánico Tizatlán, Tlaxcala C.P. 90100  
Tel (246) 4652960 Ext: 3411.

Recibí original  
Carlos García Sánchez  
*Carlos Sánchez*

4/9/17